



RESOLUCIÓN 163E/2024, de 5 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que [se corrige referencia en el nombramiento de la Comisión Evaluadora]

REFERENCIA:

Código Expediente: 0011-1111-2024-000000

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana
Acción Cultural
Iniciativa Cultural e Innovación
Tfno: 848.42.46.73
C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA
iniciativacultural@navarra.es

EXPEDIENTE

Procedimiento: Elaboración BBRR y Convocatoria
Titular: 1111 - Becas para la ampliación de estudios artísticos

Mediante RESOLUCIÓN 144E/2024, de 29 de mayo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se nombra comisión evaluadora de la convocatoria Ágorart 2024, que incluía la siguiente designación:

Vocalías correspondientes a especialidades artísticas:

Artes Plásticas:

- *Jesús Úkar Muruzábal, Vicedirector de la Escuela de Arte de Pamplona*

En la citada Resolución 144E/2024, de 29 de mayo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana se ha advertido un error de transcripción, donde se resuelve nombrar en la especialidad de artes plásticas a Jesús Ukar Muruzábal figura como:

“Jesús Úkar Muruzábal, Vicedirector de la Escuela de Arte de Pamplona”

Y debería decir:

“Jesús Úkar Muruzábal, artista plástico”

Visto el informe del Servicio de Acción Cultural.



CSV: E1D8866057C798E3

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-05 14:28:53



En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO

1. Corregir la referencia errónea en la Resolución 144E/2024, de 29 de mayo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana:

Donde dice:

“Jesús Úkar Muruzábal, Vicedirector de la Escuela de Arte de Pamplona”

Debería decir:

“Jesús Úkar Muruzábal, artista plástico”

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 5 de junio de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA
IGNACIO APEZTEGUÍA MORENTIN



CSV: **E1D8866057C798E3**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-05 14:28:53